

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

Ocaña, 12 de Junio de 2025

Señor(a)

PABLO EMILIO CARRASCAL GUERRERO

KDX 286-600 SANTA CRUZ - STA CRUZ

Teléfono 3118968190

Correo Electrónico

Ocaña, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 315321-2

Radicado número: 26353434 de 22 de Mayo de 2025

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	<u>315321</u>
PETENTE:	<u>PABLO EMILIO CARRASCAL GUERRERO</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>26353434 22/05/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20251030023184 12/06/2025</u>
Fecha de fijación:	<u>04/07/2025</u>
Fecha de desfijación:	<u>10/07/2025</u>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): PABLO EMILIO CARRASCAL GUERRERO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Pablo Emilio Carrascal Guerrero, identificado con cédula de ciudadanía 5.959.853 y celular 311 896 81 90; en calidad de propietario, solicita verificar redes de la empresa en donde pasan varios árboles frutales y están haciendo peso a las redes y poste que se encuentra cerca. Usuario no tiene correo electrónico para efectos de notificación, autoriza que se envíe a la dirección.

Se permite comunicar:

Estimado señor Pablo Emilio Carrascal Guerrero, le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

Nos permitimos informarle que debido a la gran cantidad de solicitudes, se proyecta realizar inspección en terreno para el mes de julio del 2025, según lo encontrado en terreno se programara actividad en caso de ser necesario.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

Zoraya Clavijo B

ZORAYA INES CLAVIJO BOHORQUEZ
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A